DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.732 | Viernes 22 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2424797

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LAS REGIONES QUE INDICA

Núm. 470 exento.- Santiago, 14 de diciembre de 2023.

Vistos:

El inciso 2º del artículo 4° del decreto ley Nº 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; los decretos supremos Nºs. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 9° de la ley Nº 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario Nº 1430, de 9 de noviembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío; el oficio ordinario Nº 598, de 16 de noviembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y, la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las regiones del Biobío y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978:

REGIÓN DEL BIOBÍO

Ingenieros Agrónomos:

- Alicia Marybeth Sandoval Vielma.
- Rodrigo Alonso León Cortés.
- José Andrés Zaror Tejeda.
- Eduardo Andrés Moraga Cruz.
- Eduardo Germán Quiroz Fuenzalida.
- Juan Eduardo Espinosa Asenjo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Ingenieros Agrónomos:

- Alicia Marybeth Sandoval Vielma.
- Valeria del Carmen Mardonez Lema.
- José Andrés Zaror Tejeda.
- Eduardo Andrés Moraga Cruz.
- Eduardo Germán Quiroz Fuenzalida.
- Juan Eduardo Espinosa Asenjo.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl